OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO. PARA ASEGURAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN LOS TERRITORIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1735 DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROPONENTE COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA **CC/NIT:** 800073264-2

1, EVALUACION TECNICA - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1,1, EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Según estudio del sector, RED SALUD CASANARE E.S.E. determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantia y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.
La relación de experiencia debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a este documento y, además, debe estar firmada por el proponente.
Para la verificación de la experiencia se tomará la información aportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y con la Certificación expedida por la Entidad Pública Contratante y actas de liquidación respecto de los contratos descritos en el RUP.
La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia General y Especifica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional.

No RUP	CODIGO UNSPSC	CONTRATO No	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	AÑO TERM	% PART	VALOR EJECUTADO	SMLMV TERMINACIÓN	SMLMV PARTICIPACION	FOLIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
11	78111800	1135-2014	GOBERNACION DE CASANARE	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial para la movilización de elementos, equipos, personal técnico y profesional de la Gobernación de Casanare	16/12/2014	100%	$447.150.758,00	725,8940877	$725,89	SECOP II	X	
12	78111800	002-2014	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA	Servicio de transporte terrestre de personal incluido combustible y mantenimiento para la empresa de energia de Casanare S.A E.S.P.	26/12/2014	100%	$741.598.585,00	1203,893807	$1.203,89	SECOP II	X	
								Valor en SMMLV EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		1929,79			

1.2. DOCUMENTOS HABILITANTES

DESCRIPCION
De acuerdo a la naturaleza del contrato y las actividades a realizar en ejecución del contrato, el PROPONENTE deberá adjuntar, como requisito habilitante

DESCRIPCION	OBSERVACION	CONCEPTO

Resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte por medio del cual se habilita a la empresa de transporte a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.	El proponente aporta RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040040705, Por la cual se concede Habilitación y la Autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA NIT 800.073.264-2 con Vigencia: Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento expedida por LA DIRECCION TERRITORIAL BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE de fecha 10-09-2021	CUMPLE

OBSERVACIONES

De acuerdo con los **requisitos habilitantes** en el proceso referenciado, el suscrito integrante del comité evaluador, una vez efectuada la verificación de los requisitos **TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA** identificada con Nit No. **800073264-2**, Representado Legalmente por **GINA MARCELA CASAS MORALES,** identificado (a) con cedula de ciudania No **C.C. No. 52.418.015.**, recomienda acoger la misma Tecnicamente, esta **HABILITADA.**

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

PAOLA ANDREA PULGARIN TARACHE
Subgerente de Servicios (E) res 148-2025